

12 JUN



114209

MEMORIA DESCRIPTIVA

de un

MODELO DE UTILIDAD

por:

" UNA VENTANA PERFECCIONADA PARA AUTOMOVIL "

Cuyo registro se solicita por veinte años, a favor de DON MIGUEL MONTOLIO LLOP, DON FRANCISCO TOMAS APARISI y DON JULIO MOLONS DONATE, residentes en BARCELONA, calle Riera San Miguel nº 61 .-

La invención se relaciona en general con la industria dedicada a la fabricación de accesorios para los vehículos a motor, proporcionando más concretamente una ventana, susceptible de mejorar las posteriores laterales de determinados vehículos, ya que transforma su constitución estática en movible angularmente.

5

Por razones de tipo técnico y económico, que no

12 JUN



5

corresponde juzgar aquí, determinadas marcas de automóviles tienen fijos los cristales de las ventanillas laterales posteriores, lo que naturalmente imposibilita de modo absoluto el realizar la ventilación de estos vehículos desde dichas ventanillas.

10

Sin embargo, es bien cierto que tal disposición estática de los cristales de estas ventanas no goza de aceptación en múltiples casos, por entender algunos usuarios, que es mayor el beneficio que se puede obtener si las ventanillas son susceptibles de abrirse, que el costo intrínseco de la disposición que hace posible esta circunstancia.

15

Este es precisamente el objeto de este modelo de utilidad: el proporcionar una ventana para automóviles, utilizable en los de marca SEAT, modelos 600, 600 D y 850, en la que se aprovecha el cristal fijo de cada una de las ventanas laterales posteriores, aunque en lugar de la presencia estática de las mismas se logra su apertura lateral mediante un ingenioso mecanismo simple y práctico.

20

25

De modo fundamental, la ventana objeto de esta descripción cuenta con un marco metálico provisto de una junta de goma que sujeta el cristal correspondiente. Este marco se relaciona con la carrocería del vehículo, debido a que en su parte anterior cuenta con bisagras. En la parte posterior una palanca allí dispuesta permite cerrar a presión el marco, o bien mantiene el mismo algo abierto hacia afuera, por ejemplo, unos 3 cms



5 Esta sencilla disposición constitucional es
verdaderamente práctica porque, al contar el vehí-
culo con estas zonas de ventilación posteriores, la
marcha se hace más agradable, al ser posible estable-
cer corrientes de aire desde las ventanas anteriores.
Por otra parte, la circunstancia de que la apertura
de este marco sea reducida por razones de seguridad
beneficia indirectamente el automóvil, porque se ha-
ce posible dejar abiertas las ventanillas en los apar-
camientos sin peligro de robos, al ser imposible in-
troducir la mano por tan reducido espacio, aunque des-
de luego el mismo es suficiente para la correcta venti-
lación del vehículo en estas condiciones.

10 En fase de cierre, la necesaria estanqueidad -
queda asegurada debido a que el conjunto marco-cris-
tal, por la presencia de la palanca posterior, hace
presión sobre la junta de goma de la ventana, lo que
impide la penetración de agua, aire, etc.

15 Las particularidades más características de la
ventana perfeccionada que se preconiza serán mejor a-
preciadas con ayuda del ejemplo representado en los
dibujos anexos, y de los cuales se realizará seguida-
mente una descripción.

20 En dichos dibujos:

25 La fig. 1ª muestra la ventana interesada en fa-
se de cerrada.

La fig. 2ª representa la misma ventana en fase
de abierta.

30 Según se aprecia en los dibujos adjuntos la rea-
lización que se preconiza está integrada por un marco



metálico -1-, que contiene el cristal -2-, y en su parte anterior está abisagrado en -3- sobre la carrocería -4- de un SEAT de cualquier modelo 600, 600 D y 850.

5

Este marco es susceptible de desplazarse angularmente hacia afuera en una magnitud relativamente reducida, unos 3 cms., pudiendo ser retenido tanto en fase de apertura como en posición de cierre por medio de la palanca de retención -5-.

10

Evidentemente el marco de la ventana propuesta adoptará la configuración y proporciones del hueco de las ventanas posteriores fijas de los vehículos a los que es susceptible de adaptarse.

15

Además, y dentro del principio funcional expuesto, podrán ser variables la forma del perfil del marco, el tipo de bisagras y palancas, y cualquier otro detalle que por ser de tipo secundario no suponga una alteración básica de las características fundamentales de la realización.

20

N O T A

Se reivindicán los términos siguientes:

25

1º.- Una ventana perfeccionada para automóvil, que esencialmente se caracteriza por comprender un marco, que mediante una junta elástica soporta una luna, y tiene la configuración y dimensiones de las ventanillas laterales posteriores de los automóviles en los que es susceptible de adaptarse, en el lugar de los cristales fijos del mismo, relacionándose con su



5

carrocería mediante bisagras dispuestas en su lado delantero, que permiten su desplazamiento angular hacia el exterior, siendo retenido en posición de cierre y de apertura mediante una palanca operante en la parte posterior.

10

2º.- Una ventana perfeccionada para automóvil, según apartado anterior, que esencialmente se caracteriza porque el marco, en fase de cierre, incide sobre una junta elástica dispuesta en el borde de la ventana, con objeto de asegurar la necesaria estanqueidad en esta posición.

15

3º.- "UNA VENTANA PERFECCIONADA PARA AUTOMOVIL".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara, foliadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 12 JUN. 1965

MIGUEL MONTOLIO LLOP
FRANCISCO TOMAS APARISI
JULIO MOLONS DONATE

p. a.

OGK MEXICO PATENTEN BUREAU, SAN FRANCISCO, CALIFORNIA
27 DE JUNIO DE 1965

HOJA UNICA



114209

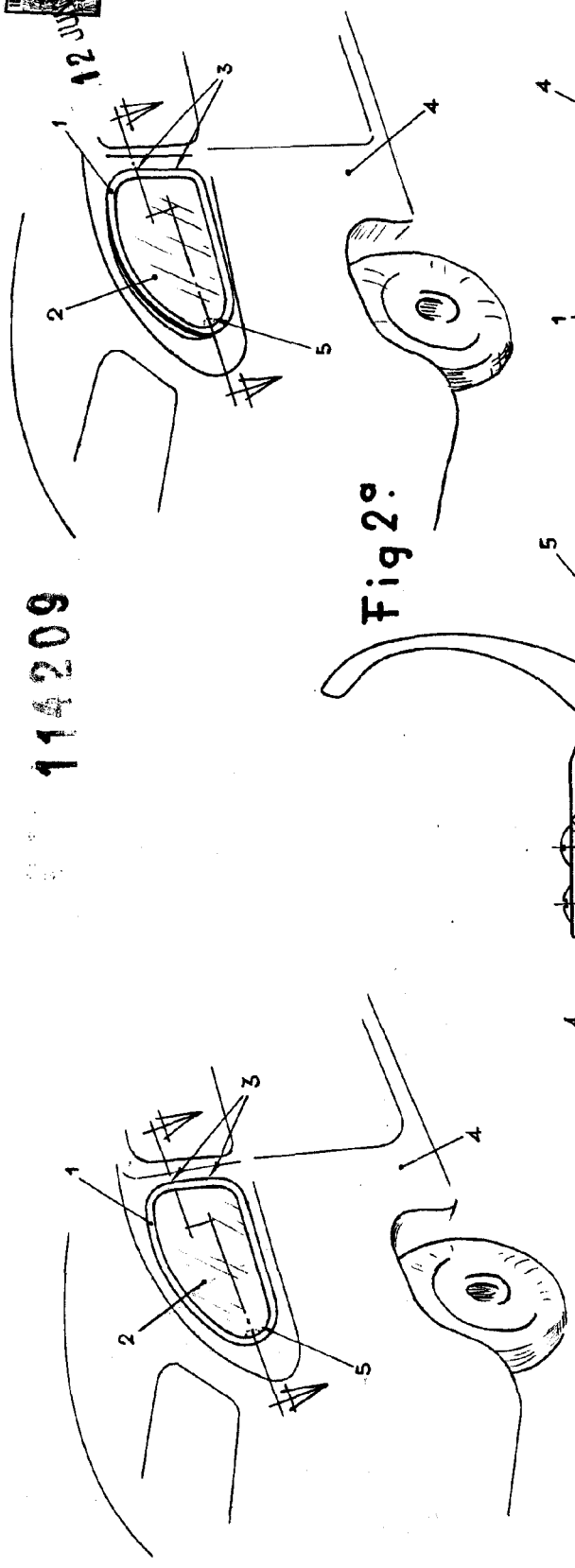


Fig. 1º

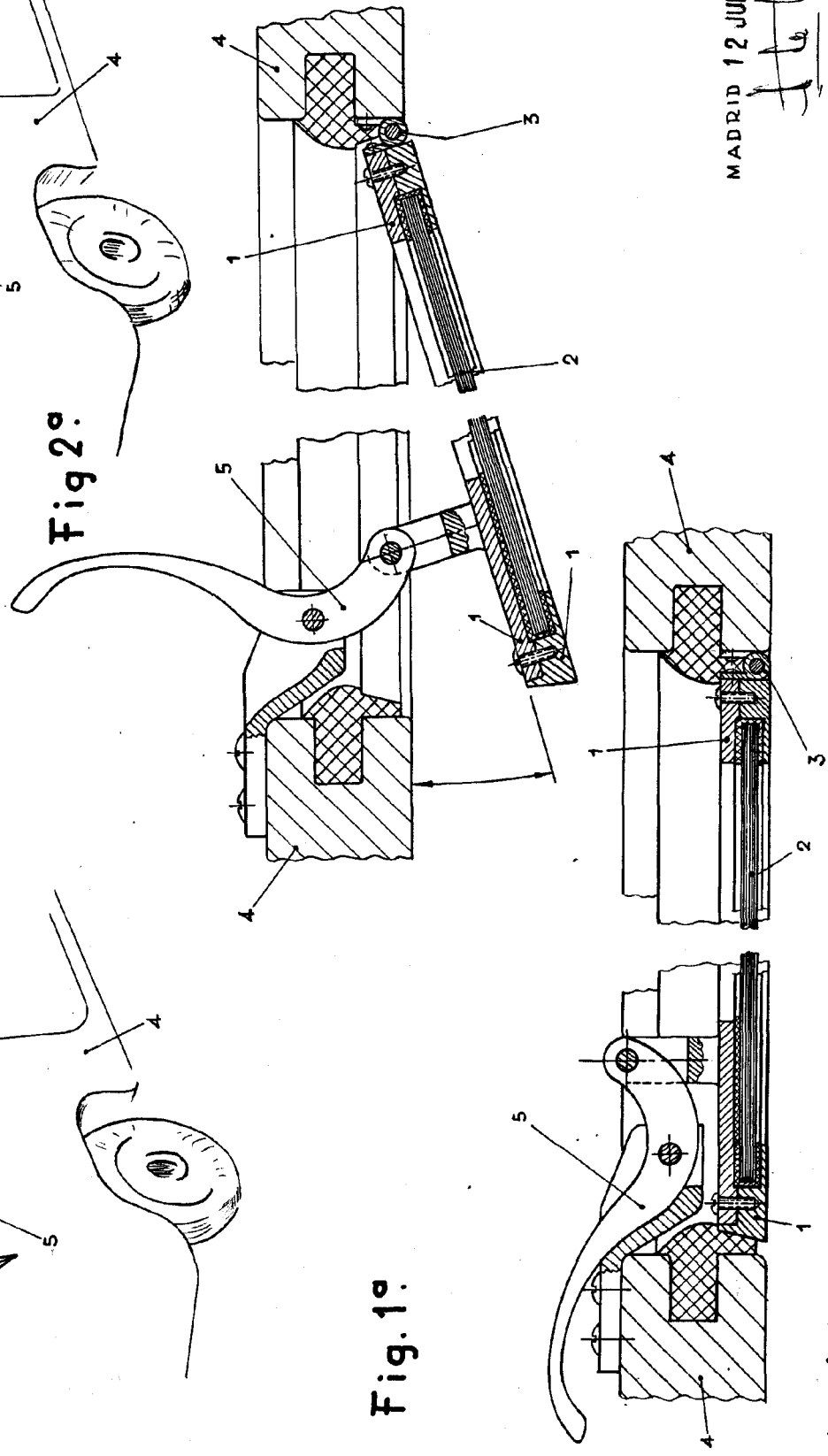


Fig. 2º

MADRID 12 JUN 1965

H. G. G.

Esca/ta: variable